



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado 11 de Familia de Bogotá D.C.

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	(L) LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante:	OMAR VALENZUELA PINTO
Demandado:	SONIA YOLANDA MARTÍNEZ VARGAS
Radicado:	110013110011 2019 00633 00
Providencia:	Auto No. 2053
Decisión:	Ordena devolver secretaria

Vencido el término de traslado del trabajo partitivo concedido en providencia del pasado 2 de junio de 2023, dentro del cual se recibió respuesta por parte del profesional en derecho nombrado para la representación de la demandada, sería del caso proceder con el estudio respectivo de las adjudicaciones realizadas en este, si no fuera porque no se ha librado la misiva ordenada en auto de la fecha en mención con destino a la DIAN.

En consecuencia, previo a estudiar el trabajo de partición presentado por la abogada designada para tal fin, se ordena dar cumplimiento al inciso final del proveído de fecha 2 de junio de 2023.
Por secretaria cúmplase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 04 de julio de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 29
Secretaria: LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA